



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
DE NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

PROGRAMA DEL CURSO

PC - 0462 LEGISLACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA



La Escuela de Administración de Negocios

Fundada en 1943, es una de las Escuelas con mayor trayectoria en Costa Rica y Centroamérica en la formación de profesionales de alto nivel en las carreras de Dirección de Empresas y Contaduría Pública. Cuenta con un equipo docente altamente capacitado, así como un curriculum actualizado según las necesidades y cambios actuales del mercado. Actualmente ambas carreras se encuentran acreditadas por el SINAES en la Sede Rodrigo Facio.

Misión

Promover la formación humanista y profesional en el área de los negocios, con ética y responsabilidad social, excelencia académica y capacidad de gestión global, mediante la docencia, la investigación y la acción social, para generar los líderes y los cambios que demanda el desarrollo del país.

Visión

Ser líderes universitarios en la formación humanista y el desarrollo profesional en la gestión integral de los negocios, para obtener las transformaciones que la sociedad globalizada necesita para el logro del bien común.

Valores Humanistas

Ética Tolerancia Solidaridad
Perseverancia Alegría

Valores Empresariales

Innovación Liderazgo Excelencia
Trabajo en equipo Emprendedurismo
Responsabilidad Social

Una larga trayectoria de excelencia...



2511-9180 / 2511-9188



www.ean.ucr.ac.cr



negocios@ucr.ac.cr



[/eanucr](https://www.facebook.com/eanucr)



PROGRAMA DEL CURSO

PC- 0462

CÁTEDRA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA I CICLO 2025

DATOS DEL CURSO					
Carrera (s):	Contaduría Pública y Dirección de Empresas				
Curso del VII ciclo	del Plan de Estudios				
Requisitos:	(PC-0304, PC-0260) o (DN-0381, DN-0261)				
Correquisitos					
Créditos	3				
Horas de teoría:	2 horas	Horas de laboratorio:		Horas de práctica:	1 hora

PROGRAMA DEL CURSO

PC-0462

LEGISLACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA
I CICLO 2025

GR	Docente	Horario	Aula	Horario de Atención *
SEDE RODRIGO FACIO				
01	DP. Ricardo Mena Aguilar	J: 07 a 09.50	118 CE	J: 13 a 15
02	Máster Marianela Vargas Carvajal	J: 13 a 15:50	115 CE	V: 13 a 15
03	DP. Ricardo Mena Aguilar	J: 16 a 18:50	442 CE	J: 13 a 15
04	Máster Ricardo Caballeros Vela	J: 18 a 20.50	443 CE	M: 17 a 19
05	Máster Arianne Salas Hernández	J: 18 a 20.50	444 CE	L: 17 a 19
06	Lic. José Luis Fonseca Zamora (Coordinador)	J: 18 a 20.50	202 AU	K: 17 a 19
SEDE DE GUANACASTE - RECINTO DE LIBERIA				
01	Msc. Adriana Rivas Loáiciga	V: 17 a 19:50		J: 17 a 19
SEDE DEL PACÍFICO				
01	Licda. Nelly Jiménez Rodríguez	J: 13:00 a 15:50		J: 08 A 10
SEDE DE OCCIDENTE – RECINTO DE SAN RAMÓN				
01	MBA José Edgardo Jiménez Blanco	L: 17 a 19:50		
SEDE DEL CARIBE				
01	Licda. Diana Jurado Vallejo	M: 13 a 15:50 PC J: 17 a 19:50 DN		M: 17 a 20
SEDE DEL ATLÁNTICO – RECINTO DE TURRIALBA				
01	MBA. José Francisco Acevedo G	S: 09 a 11:50		V: 15 a 17:00
SEDE DEL ATLÁNTICO - RECINTO DE PARAÍSO				
01	MBA. José Francisco Acevedo G	L: 13 a 15:50		V: 13 a 15:00



GR	Docente	Horario	Aula	Horario de Atención *
SEDE DEL ATLÁNTICO - RECINTO DE GUÁPILES				
01	MAF. Alexander Barboza Vargas	V: 18 a 20:50		M: 18 a 20
* La atención a estudiantes se realizará de forma virtual mediante la aplicación correspondiente. A solicitud del estudiante, la persona docente podrá atender consultas según la hora, lugar y día acordado para cada caso particular, dentro del marco de la normativa de la Universidad de Costa Rica. Las horas de consulta serán virtuales a convenir entre la persona docente y el estudiante, salvo acuerdo diferente entre ambas partes.				

Este curso se imparte para las carreras de Contaduría Pública y Dirección de Empresas, demanda que el estudiante tenga un concepto claro, al menos en los aspectos básicos, de las materias que se relacionan con la legislación y práctica tributarias, tales como: Auditoria, Contabilidad, Legislación Laboral, Comercial, Bancaria y Financiera.

Por otra parte, siendo el propósito fundamental de la Escuela de Administración de Negocios formar adecuadamente a las futuras personas profesionales en Contaduría Pública y Dirección de Empresas en la toma de decisiones, es importante que sus graduadas y graduados estén en capacidad de utilizar en beneficio propio, así como asesorar de manera acertada y conveniente a las personas físicas y jurídicas que contratan sus servicios y consecuentemente, ser congruentes con las respectivas soluciones en la correcta interpretación y aplicación de las normas tributarias. Igualmente, debe tenerse presente que en la relación Fisco – Contribuyente, la persona funcionaria de la Administración Tributaria siempre asumirá una actitud restrictiva o conservadora en una tutela efectiva de los intereses de la Hacienda Pública; aún en aquellos casos, donde eventualmente existe una duda razonable, con respecto a la aplicación de una determinada normativa y de la cual eventualmente, podría derivarse una interpretación a favor del administrado (*Indubio Pro Administrado*); pero para ello, se debe contar con el apoyo de un profesional, con el suficiente conocimiento de la materia tributaria. El futuro profesional deberá actuar con la ética y la responsabilidad que le correspondan, haciendo uso de todos los recursos permisibles y establecidos en los textos legales sobre la materia y tomando en cuenta también la jurisprudencia al efecto dictada.

Se busca que la persona profesional de Contaduría Pública y de Dirección de Empresas sea además de una persona preparada en las áreas técnicas de la legislación tributaria y aduanera, alguien con disposición a emprender, con sentido de la ética y la responsabilidad social, que se desempeñe y tome decisiones tomando en cuenta valores como la solidaridad, la tolerancia y la perseverancia, y destrezas tales como la comunicación asertiva y el trabajo en equipo. La



población estudiantil debe dirigir su actuar durante el curso acorde con dichos valores y competencias, y aplicarlos en el diseño de un proyecto de una idea de negocios.

Para cumplir dichos propósitos se pretende lograr las siguientes metas:

- a) Ilustrar al estudiante acerca de las principales teorías y normas generales al respecto, aún a nivel internacional.
- b) Hacer conciencia en el mismo educando, acerca de las responsabilidades que en su campo debe asumir, conforme a los principios éticos de su futura profesión, de modo que, junto con sus asesorados, si fuera el caso, se cumplan con las obligaciones tributarias que correcta y legalmente correspondan.
- c) Captar el sentido y alcance de la ley tributaria, de acuerdo con los métodos aplicables.
- d) Incentivar a las personas estudiantes para que analicen y expongan las disposiciones o ideas tendientes a corregir las posibles deficiencias o incompatibilidades que se observan al aplicar determinadas normas de las distintas leyes tributarias en nuestro país.

El curso de Legislación Tributaria y Aduanera se desarrollará durante el **primer ciclo lectivo 2025 en modalidad presencial o virtual según corresponda al grupo de matrícula.** Se utilizará la plataforma institucional de Mediación Virtual para colocar los documentos, presentaciones, videos y otros relacionados con el curso. **La atención a estudiantes se realizará de forma presencial y/o bien mediante la aplicación correspondiente** a convenir entre la persona docente y estudiante, compartiendo con antelación el enlace a utilizar.

II. OBJETIVO GENERAL

Capacitar al estudiante a identificar y describir las más importantes disposiciones legales y reglamentarias con respecto a los tributos, no sólo para concebir su verdadero alcance, sino para enfrentar intereses fiscales contrapuestos por parte de la Administración Tributaria, así como definir el papel que ante tales situaciones, debe asumir el futuro profesional en Contaduría Pública o en Dirección de Empresas.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Integrar la ética y la responsabilidad social en el análisis del contenido programático del curso, y profundizar en el diálogo y la reflexión sobre los valores de solidaridad, tolerancia



y perseverancia, así como sobre la importancia de desarrollar y aplicar las competencias de comunicación asertiva y trabajo en equipo.

2. Aplicar correctamente los instrumentos legales y técnicos en la solución de casos prácticos.
3. Estudiar y analizar la información correspondiente, para preparar acertadamente las declaraciones impositivas que deben presentarse por imperativo de las leyes tributarias.
4. Determinar y analizar las discrepancias entre las normas tributarias vigentes y las “Normas Internacionales de Información Financiera” especialmente en lo que se refiere al impuesto sobre la renta a efectos de estar en la capacidad de efectuar la conciliación entre la renta neta impositiva y la utilidad neta del período.
5. Conocer los procedimientos, requisitos y previsiones que deben tenerse en cuenta, para la presentación de recursos ante la Administración Tributaria, a efecto de ejercer adecuadamente el derecho a la defensa que las mismas normativas ofrecen a las partes involucradas.
6. Comentar la jurisprudencia actualizada sobre casos importantes e inculcar en las y los estudiantes la necesidad de mantenerse informados acerca de los cambios más relevantes sobre la materia (aprobados o en proceso de legalización).
7. Ejercitar la investigación y la capacidad de interpretación respecto a situaciones reales que puedan surgir o que resulten polémicas y complejas, relacionadas a los contenidos del programa del curso o sobre temas que impliquen la temática doctrinaria, teórica y práctica del derecho tributario y aduanero.
8. Implementar elementos relacionados con la ética y la moral en los negocios dentro de la actividad profesional frente a los comportamientos de los contribuyentes.

IV. CONTENIDO PROGRAMÁTICO

1. TEMA 1 – NOCIONES GENERALES DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

- 1.1 Función del Estado social de derecho y sus formas de financiamiento
- 1.2 Concepto de derecho tributario
- 1.3 El poder tributario del Estado
- 1.4 Principios constitucionales en materia tributaria
- 1.5 Fuentes del derecho tributario
- 1.6 Concepto del Tributo: impuesto, tasas y contribuciones especiales
- 1.7 El concepto de la Administración Tributaria. Facultades
- 1.8 La Dirección General de Tributación: estructura orgánica



2. TEMA 2 – EL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

- 2.1 El ámbito de la regulación
- 2.2 Conceptos fundamentales: sujeto pasivo, sujeto activo, obligación tributaria, hecho generador del tributo, agente de retención y de percepción
- 2.3 La obligación tributaria
- 2.4 Medios de extinción de la obligación tributaria
- 2.5 Los procedimientos ante la Administración Tributaria: el procedimiento de determinación de la obligación tributaria, procedimiento sancionatorio administrativo
- 2.6 Hechos ilícitos del contribuyente: Infracciones administrativas y Delitos Tributarios
- 2.7 Vigencia de las leyes tributarias
- 2.8 El principio de realidad económica
- 2.9 Deberes y derechos del contribuyente
- 2.10 Responsabilidad y ética del empresario y de los contadores públicos respecto a los impuestos.

3. TEMA 3 – IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO

- 3.1 Objeto del Impuesto
- 3.2 Hecho Generador
- 3.3 Contribuyente del Impuesto
- 3.4 Exenciones y no sujeciones
- 3.5 Tarifas
- 3.6 Determinación del Impuesto
- 3.7 Créditos fiscales
- 3.8 Compras en servicios internacionales
- 3.9 Presentación y pago del impuesto
- 3.10 Pagos a Cuenta
- 3.11 Regímenes Especiales.
- 3.12 Impuesto Selectivo de Consumo

4. TEMA 4 - LOS IMPUESTOS ADUANEROS

- 4.1 Concepto
- 4.2 La declaración aduanera
- 4.3 El recinto aduanero
- 4.4 Los procedimientos de determinación de los impuestos aduaneros





- 4.5 La Dirección General de Aduanas y el Sistema Nacional de Aduanas
- 4.6 Auxiliares de la función pública aduanera
- 4.7 Los diferentes tipos de impuestos aduaneros
- 4.8 Los ilícitos aduaneros
- 4.9 Cálculo de los impuestos aduaneros.

5. TEMA 5 – EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- 5.1 Objeto del Impuesto
- 5.2 Características del Impuesto sobre la Renta
- 5.3 Categorías del impuesto sobre la renta: Impuesto a las utilidades, Rentas de Capital y Ganancias y Pérdidas de Capital
- 5.4 Impuesto a las utilidades. Hecho generador. Contribuyentes. No sujeciones. Periodo fiscal
- 5.5 Determinación del Impuesto a las Utilidades. Base Imponible. Rentas Netas Presuntivas. Retenciones en la fuente
- 5.6 Tarifas
- 5.7 Liquidación y Pago
- 5.8 Rentas de Capital. Ganancias y Pérdidas de Capital. Objeto. Hecho Generador. Contribuyentes. Exenciones. Base Imponible. Tarifas
- 5.9 Rentas de Capital Inmobiliario
- 5.10 Rentas de Capital Mobiliario
- 5.11 Ganancias y Pérdidas de Capital
- 5.12 Impuesto al Salario. Objeto del Impuesto. Hecho generador. Tarifas. Créditos
- 5.13 Impuesto de Remesas al exterior. Objeto del Impuesto. El hecho generador.

A través de los siguientes componentes de la evaluación, en lo que resulte pertinente en cada uno de los temas, se integrarán aspectos sobre ética, responsabilidad social y emprendedurismo. También se tomará en consideración la aplicación de los valores y competencias referidos en la descripción del curso.

V. ASPECTOS METODOLÓGICOS

1. Aspectos generales:

- a. El personal docente y la población estudiantil desarrollarán las clases dentro de un ambiente de tolerancia, respeto y comunicación asertiva. El profesorado promoverá el trabajo en



equipo, en un plano de igualdad de oportunidades y sin discriminación de ninguna especie de forma tal que se garantice un ambiente de diálogo y libre expresión de las ideas y opiniones.

- b. Se utilizará la modalidad de clase magistral, para que el profesor exponga los conocimientos básicos necesarios, de modo que los alumnos se familiaricen con la terminología, interpretación y aplicación de las normas tributarias vigentes, pero gradualmente se estará implementando el método constructivista como modelo de enseñanza-aprendizaje, que se intercalará y combinará en las respectivas lecciones con las metodologías y sistemas y con la implementación de casos.
- c. Análisis de ejercicios prácticos que se desarrollarán en clase, utilizando los mecanismos de tipo legal y técnico estudiados, de tal forma que los alumnos adquieran la destreza conveniente en la resolución de casos adaptados a la vida real, contradictorios o sobre aspectos no previstos por las disposiciones aplicables.
- d. Análisis de casos de la vida real (jurisprudencia administrativa y judicial) para estimular al estudiante a formar criterios propios.
- e. Además, se asignarán trabajos de investigación que se desarrollarán en grupos. Queda a criterio de la profesora o profesor la selección de un tema único o de varios temas, así como el número de integrantes por grupo y la metodología: Los lineamientos y condiciones generales de la investigación y exposición de estos trabajos se entregan en documento anexo denominado **“Protocolo para el desarrollo del trabajo de investigación”**.
- f. El personal docente debe utilizar los mecanismos electrónicos tales como correo electrónico o plataformas virtuales de acuerdo con las políticas y directrices institucionales.
- g. Todas las lecciones serán impartidas en modalidad presencial y las horas de atención de consultas indicadas en este programa se realizarán de manera presencial y/o virtual mediante las plataformas oficiales de la Institución. El personal docente pondrá a disposición del estudiantado, por mecanismos electrónicos como Mediación Virtual u otros, el material del curso, realizará foros virtuales, entregará o recibirá trabajos de las y los estudiantes, entre otras facilidades que permiten este tipo de herramientas.

2. Objetivos de los aspectos metodológicos

- a. Fomentar el aprendizaje colaborativo y cooperativo.
- b. Fortalecer el trabajo en equipo.





- c. Desarrollar la capacidad de análisis, sobre todo para la solución de casos.
- d. Estimular la creatividad y la innovación.

3. Objetivos de las competencias éticas

- a. Fomentar el respeto entre las y los compañeros, en la relación docente-estudiante y demás miembros de la comunidad universitaria.
- b. Fortalecer la responsabilidad en el cumplimiento de tareas y compromisos.
- c. Inculcar la solidaridad entre estudiantes y para con la sociedad.
- d. Concientizar sobre la importancia de valores como la justicia, equidad, paz social, lealtad, transparencia, apego a la verdad, objetividad y honradez.

4. Objetivos en materia de equidad de género

En cumplimiento de las políticas institucionales de la Universidad de Costa Rica en materia de equidad de género, en el curso se priorizará en:

- a. La construcción una cultura inclusiva, basada en los valores y principios humanísticos con perspectiva de género, que considere la diversidad, la no discriminación y el respeto a los derechos y la dignidad de las personas.
- b. Promover el desarrollo de un entorno académico y laboral, libre de toda forma de violencia y discriminación.

Por otra parte, se le recuerda al estudiantado que en caso de enfrentar una situación conforme el Reglamento de la UCR en contra del Hostigamiento Sexual y en el Reglamento de la UCR en contra de la Discriminación, debe interponer la respectiva denuncia por alguna de las siguientes vías:

- a. Puede contactar a la Comisión Institucional contra la Discriminación (CICDI) al teléfono 2511-294 o al correo electrónico comisión.contradiscriminacion@ucr.ac.cr.
- b. Puede acudir a la Defensoría contra el Hostigamientos Sexual (DHS), que se encuentra en el Centro Investigaciones y Estudios de la Mujer (CIEM). Teléfono número 2511-1909.
- c. Puede presentar directamente la denuncia ante la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual (CICHS). Teléfono número 2511-4898.
- d. En situación de emergencia comuníquese a la línea de Emergencia Institucional de la Sección de Seguridad y Tránsito. Teléfono número 2511-4911.



5. Actividades para cumplir los objetivos:

- Lectura y análisis de las disposiciones legales y reglamentarias que afecten los diferentes tributos estudiados.
- Resolución de casos prácticos en todos los temas, para aplicar las técnicas e instrumentos estudiados.
- Lectura de jurisprudencia administrativa y judicial.
- Las lecciones son impartidas por el profesor con participación activa del estudiante, previa lectura de los temas por parte de los mismos, y serán teórico-prácticas.
- Los estudiantes deberán realizar la lectura previa de los temas a desarrollar en la próxima lección.
- Trabajo práctico realizado por el estudiante dentro y fuera del aula.
- Investigación, análisis y estudios de ciertos temas o casos asignados a los estudiantes, integrados en grupos de 4 a 6 estudiantes, para su debido desarrollo, de los cuales deberán presentar por escrito un anteproyecto como propuesta de contenidos a desarrollar en la investigación, así como el trabajo final escrito (deben incluir portada, índice, introducción, desarrollo, conclusiones y recomendaciones, bibliografía), serán expuestos en clase. El profesor tendrá a su cargo el coordinar y moderar las referidas participaciones de los alumnos, así como ampliar o complementar aquellos aspectos que así lo requieran.
- El horario de consulta se encuentra establecido en el presente programa y podrá ser variado por el profesor previamente coordinación con el grupo de estudiantes.

VI. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Rubro	Contenido	Porcentaje	Fecha
Primer Examen Parcial *	Temas 1, 2, 3	30%	Sábado 17 de mayo 2025, 1:00 PM.
Segundo Examen Parcial *	Temas 4 y 5	30%	Sábado 21 de junio 2025, 1:00 PM.
Exámenes cortos y/o tareas **	Temas	20%	En fechas a definir por el profesor
Trabajo de Investigación ***	Temas	20% (10% la parte escrita y 10% la exposición)	Semana 16 y semana 17 (26 de junio y 03 de julio, modalidad presencial.) Las fechas de presentación de trabajos finales podrán variarse a convenir entre el docente y los estudiantes.





Rubro	Contenido	Porcentaje	Fecha
Nota de Aprovechamiento (Sumatoria de los rubros anteriores)	Temas	100% (equivale al 60% de la nota final)	
Examen Final	Temas	40%	Jueves 10 de julio, 5:00 PM.
NOTA FINAL		100%	
* Las fechas de los exámenes parciales y los de reposición, podrán ser programadas en fecha y hora distintas, previa coordinación general de Cátedra y así comunicadas a los y las estudiantes siguiendo las disposiciones del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil de la Universidad de Costa Rica. ** Incluye participación en webinars o seminarios virtuales coordinados por la Cátedra a nivel nacional en fechas a definir entre mayo y junio 2025. *** Las fechas de presentación de trabajos finales podrán variarse a convenir entre el docente y los estudiantes.			

Por tratarse de un curso presencial, tanto los exámenes cortos y parciales, así como la presentación de trabajos de investigación y el examen final serán presenciales, aplicando las disposiciones universitarias en lo pertinente.

Si el aprovechamiento es igual o superior a una nota equivalente a 90 (% de aprovechamiento obtenido entre % total de aprovechamiento), la persona estudiante se exime de realizar el examen final y se le asigna dicho resultado como nota final del curso. No se realizarán curvas o asignaciones adicionales para el alcance de este porcentaje.

El examen final será escrito, salvo que fuere con tribunal, caso en el cual podrá realizarse en forma oral.

Los exámenes parciales serán tanto teóricos como prácticos. La parte práctica corresponde a la resolución de casos prácticos a Código o Ley abierta. Y además contendrá preguntas teóricas a libro cerrado basándose en las leyes correspondientes, lecturas complementarias respectivas, exposiciones hechas en clase por la o el profesor, estudiantes y casos de jurisprudencia analizados. Las pruebas cortas (quices) los programa cada docente.

El examen de ampliación evaluará todo el contenido del curso y para su aprobación se requiere una nota mínima de 7,0. No hay reposición de tareas ni trabajo de investigación, ya que se deben presentar en la fecha calendarizada.



La ausencia a un examen deberá justificarse de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil de la Universidad de Costa Rica en cuanto a las fechas de presentación establecidas y a la formalidad de los documentos. Los mismos deben ser presentados a la profesora o profesor dentro de los plazos establecidos. En ese sentido, los Exámenes de reposición se registrarán según el Artículo 24 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil y la fecha para efectuar la reposición se hará tomando en cuenta los plazos establecidos en dicha norma.

El trabajo de investigación comprenderá temas de actualidad en materia tributaria y de ética del contador público o el administrador de empresas sobre situaciones relevantes. Se les asignará en equipos de estudiantes previamente aprobados por la o el docente; este deberá ser presentado en forma oral y escrita. Las fechas de exposición por parte del estudiantado se calendarizará de acuerdo al tema a desarrollar, para que sea más productivo, y una vez que se tenga los grupos formados.

VII. CRONOGRAMA		
SEMANA	FECHA	TEMA
Semana 1	13/3/2025	Entrega Programa y formación de grupos de investigación. Tema 1. Nociones Generales de la Legislación Tributaria
Semana 2	20/3/2025	Tema 2. CNPT
Semana 3	27/3/2025	Tema 2. CNPT
Semana 4	3/4/2025	Tema 2. CNPT
Semana 5	10/4/2025	Tema 2. CNPT
Semana 6	17/4/2025	SEMANA SANTA
Semana 7	24/4/2025	Tema 3. Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Selectivo de Consumo Semana Universitaria
Semana 8	1/5/2025	Tema 3. Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Selectivo de Consumo
Semana 9	8/5/2025	Tema 3. Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Selectivo de Consumo
Semana 10	15/5/2025	Tema 4. Impuestos Aduaneros. Prácticas Temas 1, 2 y 3
	SABADO 17/05/2025	* PRIMER EXAMEN PARCIAL 1:00 P.M. Modalidad presencial
Semana 11	22/5/2025	Tema 4. Impuestos Aduaneros. Tema 5. Impuesto sobre la Renta. Generalidades Impuesto sobre las utilidades





VII. CRONOGRAMA		
SEMANA	FECHA	TEMA
Semana 12	29/5/2025	Tema 5. Impuesto sobre las utilidades. Impuesto sobre las Rentas de capital. Pérdidas y ganancias de Capital
Semana 13	5/6/2025	Tema 5. Impuesto al salario. Impuesto Remesas al Exterior.
Semana 14	12/6/2025	Tema 5. Ejercicios Prácticos
Semana 15	19/6/2025	Prácticas Temas 4 y 5
	SABADO 21/06/2025	* SEGUNDO EXAMEN PARCIAL 1:00 P.M. Modalidad presencial
Semana 16	26/6/2025	Presentación de trabajos finales. Modalidad presencial
Semana 17	3/7/2025	Presentación de trabajos finales. Modalidad presencial Repaso
	5/7/2025	FIN DE LECCIONES
Semana 18	10/7/2025	EXAMEN FINAL 5 pm. Modalidad presencial
Semana 19	17/7/2025	EXAMEN DE AMPLIACION 5 pm. Modalidad Presencial
* Las fechas de los exámenes parciales y los de reposición, podrán ser programadas en fecha y hora distintas, previa coordinación general de Cátedra y así comunicadas a los y las estudiantes siguiendo las disposiciones del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil de la Universidad de Costa Rica. ** Las fechas de presentación de trabajos finales podrán variarse a convenir entre el docente y los estudiantes.		

VIII. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía principal:

- Algunos Criterios Económicos, sobre los que se puede estructurar el Impuestos sobre la Renta en un Estado. Lic. Juan Luis Montoya.
- Derecho Tributario. Parte General. Tomo I. Adrián Torrealba Navas. Editorial Jurídica Continental. 2009.
- El Principio de Realidad Económica como criterio Interpretativo en el Derecho Tributario. Fernando Gamboa Calvo. 1Ed. Imprenta y Litografía Mundo Grafico de San José. 2000.
- La Imposición sobre la Renta en Costa Rica. Última versión. Adrián Torrealba Navas. Edit. Investigaciones Jurídicas. 2003
- Manual de Derecho Tributario. Priscila Sánchez. Editorial Investigaciones Jurídicas. 2013.



- Principios Constitucionales de la Tributación, Gonzalo Fajardo Salas. Edit. Juricentro 2005.
- Principios de Aplicación de los Tributos. Adrián Torrealba. Edit. Invest. Jurídicas. 2001

Códigos y Leyes.

- Constitución Política de Costa Rica. República de Costa Rica.
- Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Ley. No. 4755 de 3 de mayo de 1971 y sus reformas.
- Ley del Impuesto sobre la Renta No. 7092 de 21 de abril de 1988 y sus reformas y su Reglamento.
- Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado No 6826 y su reformas. y su Reglamento.
- Ley del Impuesto Selectivo de Consumo No. 4961 de 10 de marzo de 1972 y sus reformas. y su Reglamento.
- Ley General de Aduanas No. 7557 de 20 de octubre de 1995 y sus reformas y su Reglamento. No. Decreto No. 25270-H y sus reformas.
- Reglamento de Procedimiento Tributario. Decreto No. 38277-H de 7 de marzo del 2014.

Otros.

- Manual de Procedimientos Aduaneros. Ministerio de Hacienda.
https://www.hacienda.go.cr/docs/Manual_de_Procedimientos_Aduaneros2021_Febrero2021.pdf
- Ministerio de Hacienda. <https://www.hacienda.go.cr/>
- Sistema costarricense de información Jurídica – SINALEVI-.
https://www.pgrweb.go.cr/scii/avanzada_pgr.aspx
- Resoluciones, Directrices, pronunciamientos, jurisprudencia de la Dirección General de Tributación, Aduanas, Tribunal Fiscal Administrativo, así como de la Sala Constitucional y Tribunales de Justicia.

IX. INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PERSONAL DOCENTE		
GR	Docente	Correo
SEDE RODRIGO FACIO		
01	DP. Ricardo Mena Aguilar	ricardo.mena@ucr.ac.cr
02	Máster Marianela Vargas Carvajal	marianela.vargascarvajal@ucr.ac.cr
03	DP. Ricardo Mena Aguilar	ricardo.mena@ucr.ac.cr
04	Máster Ricardo Caballeros Vela	ricardo.caballeros@ucr.ac.cr
05	Máster Arianne Salas Hernández	arianne.salas@ucr.ac.cr
06	Lic. José Luis Fonseca Zamora	jose.fonsecazamora@ucr.ac.cr
SEDE DE GUANACASTE - RECINTO DE LIBERIA		
	Msc. Adriana Rivas Loáiciga	adriana.rivasloaiciga@ucr.ac.cr



IX. INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PERSONAL DOCENTE		
GR	Docente	Correo
SEDE DEL PACÍFICO		
	Licda. Nelly Jiménez Rodríguez	nelly.jimenez@ucr.ac.cr
SEDE DE OCCIDENTE – RECINTO DE SAN RAMÓN		
	MBA José Edgardo Jiménez Blanco	jimenezjose105@gmail.com
SEDE DEL CARIBE		
	Licda. Diana Jurado Vallejo	diana.juradovallejo@ucr.ac.cr
SEDE DEL ATLÁNTICO – RECINTO DE TURRIALBA		
	MBA. José Francisco Acevedo G	jose.acevedogutierrez@ucr.ac.cr
SEDE DEL ATLÁNTICO - RECINTO DE PARAÍSO		
	MBA. José Francisco Acevedo G	jose.acevedogutierrez@ucr.ac.cr
SEDE DEL ATLÁNTICO - RECINTO DE GUÁPILES		
	MAF. Alexander Barboza Vargas	jorge.barbozavargas@ucr.ac.cr

X. OTRAS CONSIDERACIONES

- Este programa podrá ser modificado en el tanto beneficie al estudiante.

